

Tula de Allende Hgo., septiembre 09 de 2019

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 188 DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA, a partir del 09 de septiembre de 2019, para mandar un apoyo de docente de inglés bajo las siguientes:

CLAUSSULA

19. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
20. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
21. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente para cubrir el 100% de su salario.
22. Dicho convenio será vigente del 09 de septiembre al 19 de diciembre de 2019.
23. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
24. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Prof. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA. ARACELI ESTRADA TELLEZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad



Prof. Manuel San Nicolás Godínez Director de la Escuela Sociedad de Padres de Fam.
Director de Educación y Cultura

Mano firmada (ejido Aguirre)

EDUCACIÓN Y CULTURA